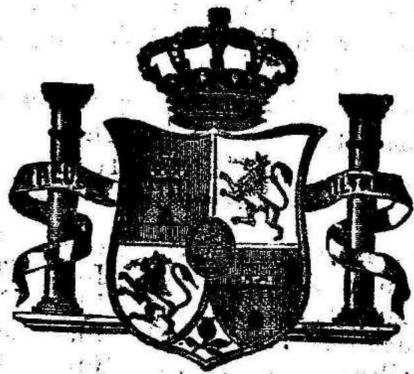


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 10 de Octubre).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

CIRCULAR NÚM. 241.

Secretaría.

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación, con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Ignacio Herrero, contra providencia de este Gobierno, que desestimó instancia del recurrente en que solicitaba se declarase que no era de utilidad pública la obra de prolongación de la alcantarilla del arroyo Esgueva, acordada por el Ayuntamiento de Saldaña, y que no es necesaria la ocupación de los terrenos que con tal fin tratan de expropiarle, así como que se suspendiese la práctica de las operaciones que determina la ley de Expropiación forzosa, absteniéndose de nombrar perito, se concede un plazo de veinte días á las partes interesadas, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de la presente circular, para que puedan alegar y presentar en este Gobierno los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1839.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Palencia 8 de Octubre de 1920.

El Gobernador,
Antonio Mazorra.

CIRCULAR NÚM. 242.

Reses mostrencas.

El Alcalde de Brañosera, me comunica que el día 30 del próximo pasado, en las últimas horas de su tarde, apareció con el ganado del pueblo una res vacuna, desconocida, de las señas siguientes: pelo pardo, vá para dos años, la cuerna un poco corba, color avellana clara, en la oreja derecha una hendidura.

Lo hago público á fin de que llegue á conocimiento del dueño, advirtiéndole, que de no presentarse á recogerla en el plazo de quince días, á contar de la fecha en que fué recogida, se venderá en pública subasta según lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, para la Administración y régimen de las reses mostrencas.

Palencia 8 de Octubre de 1920.

El Gobernador,
Antonio Mazorra.

CIRCULAR NÚM. 243.

Jefatura de Obras públicas.—Negociado de Aguas.

Se ha presentado en este Gobierno civil una instancia acompañada de documentos, suscrita por la Sociedad «Baldor é Inunciaga», domiciliada en Bilbao, en la que dá cuenta de haber adquirido de D. Quintín Miera Pilarte, según escritura que acompaña, la concesión que le fué otorgada á dicho señor por este Gobierno para aprovechamiento de residuos carboníferos en el río Rubagón, en término de Barruelo de Santullán, y en la que además solicita ampliar dicho aprovechamiento, por lo que pide autorización para abrir otros pozos en la misma forma que los existentes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de todos aquellos á quienes pueda afectar lo solicitado y puedan presentar las reclamaciones ú observaciones que tengan por conveniente, ante la Alcaldía correspondiente ó este Gobierno, en el plazo de treinta días, contados desde el mismo en que se publique este anuncio, haciendo presente que no

tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera de dicho plazo.

Palencia 8 de Octubre de 1920.

El Gobernador,
Antonio Mazorra.

CIRCULAR NÚM. 244.

Jefatura de Obras Públicas.—Instalaciones eléctricas.

Se ha presentado en este Gobierno una instancia acompañada del correspondiente proyecto, suscrita por D. Manuel Polanco, en la que solicita la correspondiente autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica que partiendo de la de Becerril á Fuentes de Nava, para alumbrado y fuerza motriz del pueblo de Frechilla, de esta provincia.

La línea que se proyecta tiene su enlace ú origen en la de Becerril á Fuentes de Nava, en el poste número 8, contado desde el transformador que se encuentra instalado en el pueblo de Fuentes de Nava, siguiendo por terrenos de propiedad particular, cruzando varios caminos; el primero á 35, de la salida de la línea, que es el del pueblo á las eras, cruza después el camino vecinal que vá de Fuentes de Nava á la carretera de Fuentes de Nava á Paredes de Nava, sigue por la izquierda de este camino, cruza después la carretera de Fuentes de Nava á Paredes de Nava y el Canal de Castilla, sigue por terrenos de propiedad particular hasta encontrarse con la carretera de Mazarriegos á Lagartos, á la que sigue paralelamente sin cruzar hasta encontrarse con la carretera de Villoldo á Paredes de Nava, que la cruza frente al vivero de Obras públicas; sigue paralela á esta carretera, cruza el río Valdeignate y entra en el transformador colocado á 93 metros del estribo del puente sobre dicho río Valdeignate á la entrada del pueblo de Frechilla.

La longitud total de la línea es de 7.960 metros.

Los términos municipales que se atraviesan con la línea son el de Fuentes de Nava, Autillo de Campos y Frechilla.

La relación de propietarios de fincas que se atraviesan con el trazado y cuya imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica se solicita, se publica á continuación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que las Corporaciones, entidades ó particulares á quienes pueda afectar lo soli-

citado, puedan presentar las reclamaciones ú observaciones que estimen convenientes, ante la Alcaldía correspondiente ó este Gobierno, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera del plazo de treinta días, á contar de la publicación del presente anuncio.

Relación de propietarios de fincas que se atraviesan con el trazado.

Término municipal de Fuentes de Nava.

- 1 D.ª Micaela Díez.
- 2 D. Pedro Díez.
- 3 Bernardo Rodríguez.
- 4 Mariano Villahoz.
- 5 Quirino Martín.
- 6 D.ª Mónica Matía.
- 7 D. Juventino Santiago.
- 8 Francisco Rodríguez.
- 9 Herederos de Aquilino Baquerín.
- 10 D.ª Rogelia Nayuelo.
- 11 D. Abraham Martín.
- 12 Abilio Rodríguez.
- 13 Marcial Rodríguez.
- 14 Herederos de Simón Mateo.
- 15 D. Telesforo González.
- 16 Herederos de Castor Martín.
- 17 D.ª Martina Tartilán.
- 18 D. Juan Castro.
- 19 Isaác de la Torre.
- 20 El mismo.
- 21 El mismo.
- 22 El mismo.
- 23 Simeón Mateo.
- 24 Amelito Sánchez.
- 25 Bernardo Rodríguez.
- 26 Florencio Rodríguez.
- 27 Florencio Mateo.
- 28 Cirilo Díez.
- 29 Ezequiel Rodríguez.
- 30 Mariano Santiago.
- 31 Francisco Pesonero.
- 32 Claudio Vabuco.
- 33 Andrés Herrero.

Término municipal de Autillo.

- 1 D. Juan Ruiz.
- 2 D.ª Ramona Herrero.
- 3 D. Simón Mateo.
- 4 Feliciano Mateo.
- 5 D.ª María Herrero.
- 6 D. Antonio Iglesias.
- 7 Abdón Payo.
- 8 Ignacio Cea.
- 9 Eugenio Lubrana.
- 10 José Vega.
- 11 Domingo Gutiérrez.
- 12 Quintín Vega.
- 13 Domingo Gutiérrez.
- 14 Maximino Plaza.
- 15 Baldomero Vega.
- 16 Eugenio Asensio.
- 17 Juan Martín.

- 18 D. Maximino de la Plaza.
- 19 Zenón Castro.
- 20 Felipe Tejerina.
- 21 Plácido Matía.
- 22 Obras Públicas.
- 23 D. Desiderio Moro.

TÉRMINO MUNICIPAL DE TARILONTE.

RELACION nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de La Magdalena á la de Palencia á Tinamayor (Sección de Cantoral á Guardo).

Término municipal de Frechilla.

- 1 D. Matías de Castro.
- 2 Andrés Tejedor.
- 3 Angélico Redondo.
- 4 Teodoro García.
- 5 Donilo García.
- 6 Pedro Redondo.
- 7 José Morala.
- 8 Francisco Humanes.
- 9 Pedro Tomé.
- 10 Obras Públicas.
- 11 Obras Públicas.
- 12 D.ª Angélica Redondo.
- 13 D. Clemente Castro.
- 14 Eliodoro García.
- 15 D.ª Angélica Redondo.
- 16 D. Porfilio Cano.
- 17 D.ª Quintina Tejedor.
- 18 Martina Montes.
- 19 D. Jacinto Maraña.
- 20 D.ª Angélica Redondo.
- 21 D. Gregorio Melero.
- 22 Arturo Redondo.
- 23 D.ª Aureliana Camino.
- 24 D. Ceferino Marcos.
- 25 Manuel Azcoitia.
- 26 Arturo Redondo.
- 27 El mismo.
- 28 Ceferino Marcos.
- 29 Arturo Redondo.
- 30 José Morala.
- 31 Benito Munguía.
- 32 Francisco Humanes.
- 33 Raimundo Redondo.
- 34 D.ª María Delgado.
- 35 D. Arturo Redondo.
- 36 Castor Cano.
- 37 D.ª Teófila Castro.
- 38 Obras Públicas.

Núm.º de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD.
1	D. Vicente Guzmán.....	Tierra.	Viduerna.
2	Gregorio Villalba.....	Id.	Tarilonte.
3	Rufino Guzmán.....	Id.	Idem.
4	Aquiliano Fuentes.....	Id.	Villaoliva.
5	Serafín González.....	Id.	Tarilonte.
6	Rufino Guzmán.....	Id.	Idem.
7	Segundo González.....	Id.	Velilla de Tarilonte.
8	Vicente Guzmán.....	Id.	Viduerna.
9	Juan del Prado.....	Id.	Tarilonte.
10	Pablo Bustamante.....	Id.	Idem.
11	Pascual González.....	Id.	Idem.
12	Serafín González.....	Id.	Idem.
13	Félix Bustamante.....	Id.	Idem.
14	Agapito Cosgaya.....	Id.	Idem.
15	Estanislao Vallejo.....	Id.	Idem.
16	Nicolás González.....	Id.	Idem.
17	Rufino Guzmán.....	Id.	Idem.
18	Matías Bustamante.....	Id.	Idem.
19	Mariano Salvador.....	Id.	Idem.
20	Estanislao Calvo.....	Id.	Idem.
21	Antolín de Mier.....	Id.	Idem.
22	Manuel Calvo.....	Id.	Idem.
23	Raimundo Serua.....	Id.	Idem.
24	Millán Ramos.....	Id.	Idem.
25	Santiago del Valle.....	Id.	San Llorente (Saldaña).
26	Manuel Calvo.....	Id.	Tarilonte.
27	Mateo Ramos.....	Id.	Idem.
28	Manuel Calvo.....	Id.	Idem.
29	Propios del Pueblo.....	Id.	Idem.
30	D. Justo Villacorta.....	Id.	Idem.
31	Jerónimo Ramos.....	Id.	Idem.
32	Rufino Guzmán.....	Id.	Idem.
33	León del Amo.....	Id.	Idem.
34	Julian Macho.....	Id.	Idem.
35	Gregorio Villalba.....	Id.	Idem.
36	Estanislao Calvo.....	Id.	Idem.
37	Mariano Salvador.....	Id.	Idem.

Respenda de la Peña 6 de Octubre de de 1920.—El Alcalde, Eleuterio González.—Hay un sello.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se llaman al servicio de las armas ochenta y seis mil hombres, de los cuales corresponden cinco mil cuarenta y dos á los mozos procedentes de revisión, á quienes por el número obtenido en el sorteo hubiera correspondido ingresar en filas, de no haber existido la causa que motivó su primitiva clasificación; quinientos setenta y siete á los mozos que han terminado sus prórrogas y por igual concepto les hubiera correspondido servir en filas con los de su reemplazo, y ochenta mil trescientos ochenta y uno á los mozos del actual reemplazo; habiendo servido de base de cupo para constituir la primera agrupación del contingente ciento dieciocho mil setecientos cuarenta y tres declarados soldados, y asignándose á las Cajas de Baleares y Canarias el ochenta por ciento, según lo dispuesto en la base 4.ª, letra I de la Ley de 29 de Junio de 1918.

Art. 2.º Las Cajas de recluta con-

tribuirán á formar el cupo total de filas con el número de hombres que por dichos conceptos se señala, para cada una, en el adjunto estado.

Art. 3.º Las Comisiones Mixtas de Reclutamiento cumplimentarán este Decreto en la forma que determina el artículo 228 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil novecientos veinte.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, Luis Marichalar y Monreal.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE PALENCIA.

Sorteo para distribución del contingente del reemplazo de 1920 que se celebrará el día 14 á las once.

Publicado en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra de 7 del actual, el Real decreto de 1.º del mismo, el repartimiento general del contingente para el reemplazo del año corriente, señalando á la Caja de Recluta de Palencia, número 85, 48 mozos procedentes de revisión que deben servir en filas; 9 que terminaron sus prórrogas, y 687 que han de contribuir á formar el cupo de filas del

actual reemplazo; esta Comisión mixta celebrará sesión el día 14 y hora de las once, con objeto de verificar el reparto de cupo con arreglo á lo prevenido en el art. 228 de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912 y 251 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, dictado para su ejecución.

Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia é interesados por si desean concurrir al acto del sorteo.

Palencia 9 de Octubre de 1920.—El Presidente, César Gusano.

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS DE PALENCIA-SANTANDER.

Circular.

Reintegración ejecutiva.

Con fecha 20 de Septiembre último han sido nombrados por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos Agentes ejecutivos para hacer efectivos los créditos vencidos que á su favor tienen los Pósitos que se mencionan, los señores siguientes:

D. Cecilio E. Carrascal, de Castrodeza, para los Pósitos de Abastas, Alba de Cerrato, Astudillo, Baltanás, Baños de Cerrato, Baquerín de Campos, Becerril de Campos, Boadilla de Rioseco, Capillas, Castrillo de Onielo, Castromocho, Cordoyilla la Real, Fuentes de Nava, Mazariegos, Melgar de Yuso, Palencia, Pedraza de Campos, Población de Cerrato, Reinoso, Rivas de Campos, San Cebrián de Campos, San Felices de Buelna, Torremormojón, Villaconancio, Villada, Villalcázar de Sirga, Villanueva de la Cueva, Villamuriel de Cerrato, Villanueva del Rebollar, Villarmentero, Villarramiel, Villatoquite, Villaumbrales, Villaviudas y Villodre.

D. Vicente Guaza Garrido, para los Pósitos de Frechilla, Mazuecos, Pozo de Urama, Pozuelos del Rey, San Román de la Cuba y Villalumbroso.

D. Emilio Cardaño, para los de Gozón, Ledigos, Población de Arroyo, Poza de la Vega, Quintanilla de Onsoña, Saldaña, Villamoronta, Villarrabé, Villasarracino y Villasabariago.

D. Melquiades Galiana, para los de Ampudia, Calzadilla de la Cueva, Herrera de Valdecañas, Paredes de Nava, Población de Campos, Riveros de la Cueva y Villamediana.

D. Mariano Macho Lobato, para los de Castrillo de Villavega, La Serua, Osorno, Robladillo, San Mamés de Campos y Villamorco.

D. Acisclo Gallardo, para los de Lantadilla, Monzón, Tariago, Torquemada, Valdeolmillos y Vertabillio.

También por disposición del Excmo. Sr. Delegado Regio de la misma fecha, cesan como Agentes ejecutivos en todos los Pósitos que respectivamente tenían á su cargo Don Conceso Martínez, D. Eugenio Vega y D. Mariano Herrero.

Lo que se hace público á los efectos de lo prevenido en el art. 14 del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Palencia 6 de Octubre de 1920.—El Jefe de la Sección, Baudilio de los Cobos.

Palencia 1.º de Octubre de 1920.
El Gobernador,
Antonio Mazorra.

CIRCULAR NÚM. 245.

Carreteras.—Expropiaciones.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término de Tarilonte, distrito municipal de Respenda de la Peña, con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de La Magdalena á la de Palencia á Tinamayor, y conforme á lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del Reglamento para su ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones ó particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Palencia 8 de Octubre de 1920.
El Gobernador,
Antonio Mazorra.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

Provincia de Palencia

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1920 á 1921, relativo á los montes públicos de dicha provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de Agosto de 1900 é Instrucciones de 19 de Septiembre del mismo año.

USOS VECINALES

(Continuación.)

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	CABIDA	MADERAS		LEÑAS			PASTOS					LABOR Y SIEMBRA		RESUMEN de las tasaciones	
				Núm. de árboles	Tasación Pts. Cs.	Altas Estéreos	Bajas Estéreos	Tasación Pts. Cts.	MENOR		TASACION Pts. Cts.	ESTACION	Mayor Tasación Ptas.	ESTACION	Hectáreas		Tasación Ptas.
									Lana	Caballo							
<i>Montes enajenables.</i>																	
Olmos de Ojeda.	Consejo.	San Pedro.	0'06														
Idem.	Pisones.	Villavega.	0'18														
Idem.	Presá.	Olmos.	0'30														
Idem.	Idem.	Quintanatello.	0'09														
Idem.	Río.	Moarves.	0'12														
Olmos de Pisuerga.	San Juan y Valcornó.	Al pueblo.	0'17														
Idem.	Soto y Santa Cruz.	Naveros.	0'26														
Idem.	Vivero.	Al Pueblo.	0'27														
Osornillo.	Arénal y Verdiel.	Idem.	0'62														
Osorno.	El Otero.	Idem.	194'00														
Idem.	El Tojo y otros.	Idem.	11'02					540		1080						1080	
Idem.	El Soto.	Idem.	9'00														
Palenzuela.	El Fuego.	Idem.	2'00					40	5	95						95	
Idem.	Paredón y Ermita.	Idem.	1'00														
Idem.	El Burejo.	Zorita.	0'20														
Páramo de Boedo.	El Molino.	Al pueblo.	0'40														
Idem.	La Perionda.	Villarrodrigo.	215'00					700	10	1430						1730	
Pedrosa de la Vega.	Rectoría.	Idem.	0'15														
Idem.	Sinedo.	Al pueblo.	0'09														
Idem.	El Soto.	Gañinas.	0'46														
Idem.	Idem.	Lobera.	0'34														
Perales.	Alto de las Bodegas.	Al pueblo.	354'00				200	300	700	30	1490					2030	
Población de Arroyo.	Carrascal.	Idem.	70'00														
Idem.	El Humilladero.	Idem.	0'13				35	75	550		1100					1295	
Idem.	Paramillo.	Idem.	70'00														
Idem.	El Río.	Arroyo.	0'13														
Población de Cerrato.	Carralva.	Al pueblo.	498'00				100	150	600	20	1260					1650	
Pozo de Urama.	Ontana.	Idem.	0'10														
Puebla de Valdavia.	Puente.	Idem.	0'28														
Quintana del Puente.	Riosa.	Idem.	0'50														
Quintanilla de Onsoña.	El Hoyo de Santa María.	Villantodrigo.	115'75				14	21	200	5	415					556	
Respendá de la Peña.	Plantío.	Tarilonte.	0'04														
Idem.	Valdecollera.	Villaverde.	0'76														
Revenga de Campos.	Ribera de Bieza.	Al pueblo.	0'58														
Revilla de Collazos.	Puente y Huelga.	Idem.	0'09														
Rivas.	Ocejuelo.	Idem.	0'30														
Riveros de la Cuezá.	Tras los Huertos.	Idem.	0'05														
Idem.	Camino de Cervatos.	Idem.	0'04	50	250											250	
Robladillo.	El Molino.	Idem.	0'04														
Salinas de Pisuerga.	Arriero.	San Mamés.	0'30														
Idem.	Rieza y Cantonillos.	Salinas.	0'27														
San Cebrián de Campos.	Penilla.	Al pueblo.	0'45														
San Cristóbal de Boedo.	Puente de los Mozos.	Idem.	0'15														
San Mamés de Campos.	El Cónejo.	Idem.	0'18														

(Se continuará.)

MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA.

RELACION de las alhajas, ropas y demás efectos que se anuncian á subasta pública, la cual se celebrará el día 24 del próximo mes de Octubre á las doce de la mañana en la Sala de Ventas de dicho establecimiento.

Número del empeño.	RESEÑA DE LOS OBJETOS.	TASACION. Pesetas.
Alhajas de primera subasta.		
614	Un collar de oro bajo con veinte bolas.....	23
862	Reloj caballero, número 26.943, de oro de ley, con cadena de lo mismo.....	150
712	Imperdible oro de ley, con perlas y chispas y un pendiente oro de ley con un diamante.....	18
691	Reloj níquel cronómetro Roskopf, de caballero, con cadena y colgante.....	10
Ropas, etc., etc., de primera subasta.		
233	Retazo de pana, otro de paño, otro de percal, tres enaguas, seis paños, retazo de lienzo, camisa de mujer, mantel y doce servilletas, toalla, funda de almohada y cubierta de algodón de punto.....	45
241	Colcha de algodón de punto, otra de percal y sábana...	18
244	Mantón de lana.....	10
288	Almohadón y dos calcetines.....	3
314	Enagua, dos pantalones de lienzo y camiseta.....	10
320	Dos toallas y dos visillos.....	7
341	Dos sábanas, almohadón, camisa de mujer, mantel y toalla.....	15
373	Sábana y mantel.....	7
392	Dos sábanas, toalla y bufanda de lana.....	13
422	Pantalón y chaleco de paño.....	7
423	Sábana, enagua y chambra.....	10
432	Colcha de algodón de fábrica, cuatro toallas, camiseta, cubierta de punto y dos pañuelos de seda.....	25
434	Pañuelo de merino, otro alfombrado y enagua.....	15
468	Un tapabocas.....	7
483	Dos sábanas.....	10
509	Falda y blusa de satín.....	6
510	Dos mantos de lana.....	13
519	Pañuelo de merino.....	6
570	Sábana, mantel, toalla, chaquetilla de algodón y mantilla mulatón.....	15
584	Faldón de lana.....	10
599	Pantalón y abrigo de paño para caballero y dos manteos de estambre.....	30
612	Una pelerina de lana.....	5
619	Falda de percal y manto de punto.....	8
645	Un chal de lana.....	10
670	Mantilla de mulatón, toalla y vestido de niño.....	6
688	Toalla, delantal de percal y camiseta.....	3
697	Colcha de piqué y dos almohadones.....	6
700	Mantel y dos toallas.....	4
702	Colcha de algodón de fábrica y pañuelo de Manila.....	20
713	Sábana y toalla.....	6
735	Dos almohadones, camiseta, pantalón de punto y pañuelo de seda.....	10
745	Chaqueta, pantalón y chaleco de paño.....	15
746	Un pañuelo alfombrado.....	15
753	Tres almohadones.....	3
755	Dos sábanas y enagua.....	15
773	Tres sábanas y colcha de algodón de fábrica.....	20
807	Sábana, dos almohadones, toalla, cubremantillas de piqué y capa de piqué para niño.....	15
817	Colcha de algodón de fábrica, sábana, enagua y almohadón.....	15
819	Un manto de estambre.....	6
834	Sábana y tapete de yute.....	15
871	Enagua, mantel y almohadón.....	6
873	Abrigo de jerga para señora y toalla.....	10
878	Pañuelo de merino y mantilla de mulatón.....	15
884	Tres camisas de mujer, cubremantillas de piqué, otro de percal, enagua de niña y cubierta de punto.....	15
892	Dos faldas de satín, otra de percal y chaqueta de paño.....	15
896	Falda de merino, pañuelo de ídem y sábana.....	15
897	Vestido de lana para señora.....	10
900	Colcha de algodón de fábrica.....	7
904	Sábana, mantel y almohadón.....	8
932	Colcha de algodón adamascada.....	10
940	Pañuelo de merino y manto de lana.....	15
948	Dos sábanas y retazo de algodón.....	13
953	Dos faldas y chaquetilla de lana.....	10
969	Falda de merino y chaqueta de paño para señora.....	10
971	Camisa de mujer, calzoncillo de lienzo, dos mantillas de bayeta, dos almohadones y cubierta de algodón de punto.....	10
997	Sábana y chaquetilla de algodón.....	7

Número del empeño.	RESEÑA DE LOS OBJETOS.	TASACION. Pesetas.
1.001	Manteo de paño.....	7
1.035	Dos manteos de bayeta.....	15
1.044	Cubierta de camilla, falda de percal, toalla, dos blusas de piqué, seis servilletas, almohadón, dos visillos y cubierta de punto.....	10
1045	Dos bufandas, chambra y camisa de hombre.....	10
1047	Edredón de lana y vestido de niño.....	7
1053	Falda de satín, manteo de mulatón, calzoncillo, camiseta, pañuelo de seda y chambra.....	13
1055	Dos camisetas y almohadón.....	5
1056	Enagua, manteo de bayeta, falda de algodón y dos fundas de almohada.....	10
1059	Chaqueta, pantalón y chaleco de paño.....	25
1064	Chaquetilla de lana, camisa de hombre y pañuelo de seda.....	9
1067	Sábana y vestido de algodón para señora.....	13
1071	Sábana y dos almohadones.....	7
1087	Mantel, toalla y cuatro almohadones.....	9
1092	Dos toallas, dos enaguas, dos camisas de mujer, pantalón de lienzo, retazo de seda y cuatro paños de cocina.....	25
1126	Colcha de algodón de fábrica.....	13
1131	Colcha de lana.....	15
1137	Abrigo de paño para señora y camiseta.....	5
1138	Colcha de mulatón, tres sábanas y manteo de algodón de punto.....	30
1148	Pañuelo de merino.....	20
1150	Mantel, dos toallas y mantilla toalla.....	10
1154	Chaqueta, pantalón y chaleco de paño.....	45
1160	Colcha de algodón adamascada.....	20
1168	Abrigo de paño para caballero.....	10
1181	Un cobertor de lana.....	10
1182	Falda y chaquetilla de lana y blusa de percal.....	13
1185	Un tapabocas de lana.....	25
1186	Mantel, sábana y almohadón.....	10
1196	Dos sábanas y dos almohadones.....	15
1207	Dos colchas de algodón de fábrica y dos almohadones.....	12
1208	Falda y pechero de lana y tequilla de ídem.....	10
1209	Pañuelo de merino y funda de colchón.....	20
1211	Colcha de algodón de fábrica, sábana y toalla.....	15
1212	Dos sábanas.....	15
1214	Manteo de bayeta y chaqueta de paño para señora.....	8
1232	Chaquetilla y mantilla de paño.....	7
1267	Colcha de algodón adamascada.....	25
1279	Sábana, cuatro almohadones y dos colchas de percal.....	17
1289	Colcha de algodón de fábrica y tres camisas de hombre.....	15
1297	Dos sábanas.....	12
1299	Mantón de lana, blusa de ídem y falda de percal.....	13
1310	Vestido de niña, camiseta y abrigo de paño para niño.....	15
1324	Tres manteles y doce servilletas.....	25
1341	Sábana, camisa de hombre, tapete de yute y enagua de niña.....	11
1346	Tres mantillas toalla.....	25
1351	Falda y blusa de algodón y retazo de ídem.....	8
1353	Dos toallas, chambra y dos servilletas.....	6
1362	Abrigo de paño para señora, bata de lana, vestido de niña y cuatro toallas.....	25
1367	Enagua, falda y chaquetilla de algodón.....	5
1377	Dos retazos de percal, falda de lana y cubremantillas de lienzo.....	15
1384	Mantón de lana.....	20
1406	Cubierta de algodón de punto y colcha de fábrica.....	10
1407	Retazo de percal, toalla, mantilla de piqué y cubremantillas de ídem.....	12
1453	Manto de lana, levita de ídem y dos almohadones.....	9
1454	Mantón de lana.....	14
1462	Sábana, camisa de hombre, mantel, cortina y chaqueta de dril.....	13
1465	Dos enaguas, un abrigo de niña y dos almohadones.....	5

NOTA. Las alhajas, ropas y demás efectos anunciados se expondrán al público en la Sala de Subastas, dos días antes del señalado para su venta, teniendo derecho los interesados para poder verificar el desempeño de los mismos sólo hasta dos días antes del en que se verifique el remate, y una vez subastado un objeto y satisfecho su importe, no tendrá derecho el comprador á hacer reclamaciones de ninguna clase.

Palencia 28 de Septiembre de 1920.—El Director Gerente de turno, Román Vélez Martínez.

Ayuntamientos

Villada.

Formadas y presentadas al Ayuntamiento por los respectivos cuenta-dantes é informadas por el Regidor Síndico las cuentas comunes de este Municipio correspondientes á los ejercicios de 1917 y 1918-19, se ha-

llan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á las que los vecinos que gusten pueden pasar á examinarlas y entablar dentro del mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villada 2 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Pedro M. Pombo.

Imprenta provincial.